



REGLAMENTO DE LA LIGA URUGUAYA DE BASQUETBOL 2016 Y SUPER LIGA 2017

GENERALES.-

Art. 1º. - La Liga Uruguaya (en adelante la Liga ó LUB) es el Torneo Oficial organizado por el Consejo de Clubes de la Liga Uruguaya de Básquetbol bajo la superintendencia de la Federación Uruguaya de Basketball (en adelante F.U.B.B.).

Art. 2º. - La Liga se disputará anualmente, en la fecha que determine el Consejo de Clubes de la Liga Uruguaya. Para la Temporada 2016/2017, la fecha establecida para el inicio del Torneo es el 26 de setiembre de 2016 (definido en acta 8), y el lanzamiento está previsto para el 7/09/2016

Queda establecido el comienzo del Torneo común fecha de lanzamiento conformada de la siguiente manera:

Aguada – Goes.

Olimpia – Sayago.

Malvin – Unión Atlética.

Cordón – Welcome.

Larre Borges – Urunday Universitario.

Bigua – Hebraica y Macabi.

Defensor Sporting – Trouville.

Esta fecha será agregada al fixture que se sorteará habitualmente y la localía de esta fecha será la inversa de la que resulta del sorteo.

Art. 3º - Cada Torneo de Liga llevará como denominación, el nombre que al efecto establezca el Consejo de Clubes respectivo en cada temporada oficial, en este torneo el nombre del torneo es “Roberto Lovera”, mientras que el torneo Clasificatorio se denominará “Mario Hopenhaym”,

el torneo Reclasificatorio se llama "Victor Hugo Berardi" y la Súper Liga se llamara "85 años del Club Urunday Universitario" y "90 años del Club A. Welcome" .

DE SU INTEGRACION Y FORMA DE DISPUTA.

Art. 4º. - Los equipos participantes de la Liga serán aquellos clasificados de acuerdo a los Reglamentos de la FUBB.

Art. 5º. - La disputa de la Liga en su edición 2016-2017, se realizará conforme a lo que se establece en este Reglamento. Para futuras ediciones, cualquier modificación al presente reglamento requerirá el voto conforme de los dos tercios del total de integrantes del Consejo de Clubes de la Liga- Dichas modificaciones deberán aprobarse con posterioridad máxima de 90 días calendario del término del Torneo Liga anterior. (Para esta LUB pueden hacer cambios antes del 03 de agosto 2016).

Art. 6º.- FORMA DE DISPUTA

A) Primera Fase – Torneo Clasificatorio.

A.1) Torneo de Liga: Consistirá en la disputa de una rueda todos contra todos y una fecha de lanzamiento (en total 14 fechas) en régimen de locatario según el sorteo correspondiente, dividiéndose en partes iguales la recaudación, y arrastrándose el 50% de los puntos para la segunda fase, solo de los 13 partidos sin incidencia de la fecha lanzamiento.

En la fecha lanzamiento si se cuenta el punto de juego para la tabla del torneo clasificatorio únicamente. (No para el arrastre de la segunda etapa).

De esta fase, surgirá una tabla de posiciones general. La Mesa de Neutrales de la Liga, detenta todas las potestades para modificar el calendario de actividades resultante del sorteo, con la finalidad de atender situaciones imprevistas y/o urgentes, siempre que las mismas no se encuentren previstas en el presente reglamento.

B) Segunda Fase

a) Clasificación a Súper Liga:

Finalizada la primera fase, clasificarán para disputar la Segunda Fase por el título de la Liga aquellos Clubes ubicados en las primeras 8 posiciones. Esta fase se denominará SUPER LIGA ó de la forma que determine/n el/los eventual/es sponsors de la misma, y se jugara a dos ruedas local y visitante según fixture, y arrastrando el 50% de los puntos obtenidos según punto A1.

FIXTURE PARA OCHO EQUIPOS

PRIMERA FECHA				SEGUNDA FECHA			
1	1er Clasif.	8	8vo Clasif.	2	2do Clasif.	5	5to Clasif.
3	3er Clasif.	6	6to Clasif.	4	4to Clasif.	3	3er Clasif.
5	5to Clasif.	4	4to Clasif.	6	6to Clasif.	1	1er Clasif.
7	7mo Clasif.	2	2do Clasif.	8	8vo Clasif.	7	7mo Clasif.

TERCERA FECHA				CUARTA FECHA			
1	1er Clasif.	4	4to Clasif.	2	2do Clasif.	1	1er Clasif.
3	3er Clasif.	2	2do Clasif.	5	5to Clasif.	8	8vo Clasif.
5	5to Clasif.	7	7mo Clasif.	4	4to Clasif.	6	6to Clasif.
8	8vo Clasif.	6	6to Clasif.	7	7mo Clasif.	3	3er Clasif.

QUINTA FECHA				SEXTA FECHA			
1	1er Clasif.	7	7mo Clasif.	2	2do Clasif.	4	4to Clasif.
3	3er Clasif.	5	5to Clasif.	3	3er Clasif.	8	8vo Clasif.
6	6to Clasif.	2	2do Clasif.	5	5to Clasif.	1	1er Clasif.
8	8vo Clasif.	4	4to Clasif.	7	7mo Clasif.	6	6to Clasif.

SEPTIMA FECHA			
1	1er Clasif.	3	3er Clasif.
4	4to Clasif.	7	7mo Clasif.
6	6to Clasif.	5	5to Clasif.
8	8vo Clasif.	2	2do Clasif.

En esta etapa se organizarán los equipos del 1 al 8, y los equipos clasificados en los puestos 6, 7 y 8 jugaran con los equipos clasificados la fase Reclasificatoria Segunda Parte.

b) Descenso y Reclasificación:

Finalizada la primera fase, los Clubes ubicados del puesto 9 al 14 de la tabla general, jugaran un torneo a tres ruedas, la primera rueda equiparara la localía con el torneo clasificatorio y las siguientes será en sistema de local y visitante, en el caso que se disputen 5to partido este será en cancha neutral, arrastrando el 50% de los puntos obtenidos según se describe en A1. Los equipos que culminen en las tres últimas posiciones, descenderán a la divisional inmediata inferior.

Los tres equipos restantes pasaran a jugar la siguiente fase.

FIXTURE PARA SEIS EQUIPOS

PRIMERA FECHA			
1	9no Clasif.	2	10mo Clasif.
4	11ero Clasif.	3	12do Clasif.
6	13ero Clasif.	5	14to Clasif

SEGUNDA FECHA			
3	12do Clasif.	1	9no Clasif.
2	10mo Clasif.	6	13ero Clasif.
4	11ero Clasif.	5	14to Clasif

TERCERA FECHA			
1	9no Clasif.	4	11ero Clasif.
5	14to Clasif	2	10mo Clasif.
6	13ero Clasif.	3	12do Clasif.

CUARTA FECHA			
5	14to Clasif	1	9no Clasif.
2	10mo Clasif.	3	12do Clasif.
4	11ero Clasif.	6	13ero Clasif.

QUINTA FECHA			
6	13ero Clasif.	1	9no Clasif.
2	10mo Clasif.	4	11ero Clasif.
3	12do Clasif.	5	14to Clasif

c) Reclasificación a Súper Liga – Primera Parte.

Finalizada la etapa de Descenso y Reclasificación, los equipos clasificados en los puestos 9, 10 y 11 jugarán con los 3 equipos clasificados de la Super Liga 6, 7 y 8.

d) Desempates:

Como concepto general los desempates son por cupo siempre existirá partido y desempates por posiciones siempre define el sistema FIBA.

d.1) Desempates para definición de pasaje a Segunda Fase o Súper Liga y/o Play OFF:

En caso de empate en posiciones que definan los cupos para la clasificación a la Súper Liga y/o Play OFF se resolverá de la siguiente forma:

Si el cupo vacante fuera uno solo:

a) Si los igualados en una misma posición fueran dos equipos, se disputará un único partido en cancha neutral.-

b) Si los igualados en una misma posición fueran tres equipos o más, se confeccionará una tabla de posiciones entre los clubes involucrados según sistema FIBA y los dos equipos mejor ubicados en la tabla general disputarán un único partido en cancha neutral.

Si el cupo vacante fuera más de uno:

Si hubiera más de un cupo vacante para completar la nómina, se confeccionará una tabla según el sistema FIBA y se completarán los lugares vacantes, a excepción del último cupo.- Para completar dicho cupo, se aplicará el sistema establecido anteriormente para la situación de un solo cupo.

d.2) Desempate para definición de Descenso:

Por un cupo para el Descenso:

Para desempatar posiciones de descenso se aplicará el criterio que se detalla a continuación:

d.2.1) Si los empatados fueran dos equipos, se disputará un único partido en cancha neutral.-

d.2.2) Si los empatados fueran tres equipos, se disputará una única rueda, todos contra todos.-

Cada uno de esos partidos se disputará en cancha neutral, descendiendo los clubes ubicados

en las últimas posiciones, en el número establecido por este reglamento para cada una de las temporadas.- De persistir el triple empate, una vez disputada esta única rueda, las posiciones se definirán por el sistema FIBA tomando en cuenta solamente el resultado de los partidos disputados en esta rueda.

d.2.3) Si los empatados son cuatro equipos o más, se confeccionará una tabla de posiciones entre los Clubes involucrados según el sistema FIBA, y los clubes que resulten ubicados en las tres últimas posiciones definirán el descenso conforme al sistema previsto en el literal “d.2.2” .

Por dos o tres cupos para el Descenso:

Siempre se definirá por partidos y definidos por la mesa de liga el sistema de disputa, siguiendo el criterio anterior para un cupo.

e) Reclasificación a Súper Liga - Segunda Parte:

Los equipos clasificados 6, 7 y 8 de la Super Liga, juegan en sistema de play off al mejor de cinco contra los equipos clasificados 9, 10 y 11. Los equipos clasificados del sexto al octavo puesto comenzarán con ventaja de 1 a 0 y localía

El sistema será para los posibles 4 encuentros: local, visitante, visitante, local.

Llave 1) 6° vs. 11°

Llave 2) 7° vs. 10°

Llave 3) 8° vs. 9°

f) PLAY OFF Cuartos de final (al mejor de cinco partidos)

Será disputada por los 8 equipos clasificados según la forma de disputa mencionada más arriba:

a) 1°. vs. Ganador Llave 3

b) 2°. vs. Ganador Llave 2

c) 3°. vs. Ganador Llave 1

d) 4º. vs. 5to

Cada uno de los clubes clasificados comenzarán esta fase con cero (0) puntos, por tanto, sin incidencia de los puntos obtenidos anteriormente. Para estos cinco partidos regirá el siguiente régimen de localía:

En el primer partido: será local el que hubiese obtenido mejor ubicación en la tabla de grupos. Según tabla de súper liga serán el 1º, 2º, 3º y 4º.

En el segundo partido: será local el visitante del primer partido.

En el tercer partido: será local el mismo equipo del primer partido.

En el cuarto partido de resultar necesario: será local el mismo equipo que ofició de localitario en el segundo partido.

En el quinto partido de resultar necesario: será local el mismo equipo que ofició de localitario en el primer partido.

Los partidos se disputaran en cancha Tenfield..

g) Play Off - Semifinales: (se disputará al mejor de cinco partidos):

Los cruces se realizarán de la siguiente manera:

Ganador de la llave a) vs. ganador de la llave d) y ganador de la llave b) vs. ganador de la llave c).- Este Play Off comenzara cero (0) a cero (0).- El sistema de localías será idéntico al dispuesto para los Cuartos de Final

Los partidos se disputarán en cancha Tenfield

h) Play Off – Finales: (se disputará al mejor de siete partidos)

Participarán en esa fase los ganadores de Semifinales.

Cada uno de los clubes clasificados comenzarán esta fase con cero (0) puntos, por tanto, sin incidencia de los puntos obtenidos anteriormente.

El sistema de localías será idéntico al establecido para Cuartos de Final.

En la disputa de las semifinales y finales se jugarán dos partidos por semana y entre cada uno, de las respectivas series, deberá existir una diferencia temporal mínima de 70 horas

Las localías se definen siempre por el puesto (número) obtenido en la Super Liga.

f) Desempates en Segunda Fase o Súper Liga:

En caso de empate en las posiciones que definan los ocho equipos que disputarán los Play Off, se recurrirá a los criterios determinados para la Primera Fase.

Para definir el orden de ubicación del primero al octavo de la Súper Liga y del 9no al 11^{mo} primer puesto de cada grupo en Súper Liga o Re-clasificación, en caso de empate en la posición de alguno de los clasificados, se aplicará el sistema FIBA tomando en cuenta solamente los partidos jugados en la Segunda Fase o Súper Liga – Súper Liga Re-Clasificación.

Art. 7º.- DIAS DE DISPUTA

Se disputarán dos fechas por semana los días lunes y viernes, desdoblándose las mismas, siempre que sea posible, en los días corrientes inmediatos posteriores o anteriores (martes y jueves ó sábado). Se alternarán semanas de una fecha según el calendario propuesto adjunto.

Eventualmente por ajuste de calendario, la mesa de la LUB tiene las potestades para fijar 3 fechas en una semana.

Los partidos suspendidos por causa de fuerza mayor, se re-programarán por la Mesa de Neutrales.

Art. 8º.- ESCENARIOS LOCATARIOS

Alquiler de canchas.- Se fija el precio de arrendamiento de cancha para la presente edición en el equivalente en pesos uruguayos a \$15,000 (Pesos Uruguayos quince mil).

Partidos fijados en Cancha Neutral por decisión de la Mesa de la Liga.- En los partidos que fueran efectivamente jugados en cancha neutral por decisión de la Mesa de la L.U.B. y si la

Institución que le correspondiere oficial como local tuviere penas pendientes de “cierre de cancha” sobre su escenario, computará para el cumplimiento de la referida pena dicho partido.-

El mismo régimen se aplicará para los Clubes que mantengan pendiente sanción de cierre de cancha y disputen Play Off. Se computará el cumplimiento de una fecha de la pena por cada encuentro en que el Club sancionado oficie – en forma ficta - de local.-

Antes del comienzo de cada Torneo se fijará e informará a los Clubes el precio del arrendamiento del “Palacio Peñarol – Cr. Gastón Guelfi”

Partidos en cancha Neutral:

Se deja potestad a la Mesa de Liga para establecer cuales son partidos de riesgos, y tomar la mejor resolución en cuanto a donde se juega.

Art. 9º.- FECHAS DIFERENCIALES

La mesa de la LUB eventualmente podrá fijar - apartándose del calendario regular previsto – alguno de los partidos, lo cual será comunicado a todos los clubes con la debida anticipación.-

DE LOS JUGADORES – SU PARTICIPACIÓN.

Art. 10º. FICHAS

Los equipos que participen en este torneo, deberán estar integrados exclusivamente por jugadores que pertenezcan al Club respectivo en oportunidad de la Liga.

Las fichas mayores son 8 (ocho), donde 2 de ellas podrán ser ocupadas por basquetbolistas extranjeros.

Las referidas fichas mayores, una ficha de ellas será nacional sub.-25 (24 años cumplidos en el año de comienzo del torneo).- Para la utilización de esta ficha el Club interesado deberá acreditar fehacientemente ante F.U.B.B. que el jugador ha estado fichado en la Institución, al menos dos de las temporadas anteriores.

Las fichas mayores de 23 años o más serán de 8 en total para la temporada 2016/2017, incluyéndose en éstas la posible ficha sub.25 y los hasta dos eventuales extranjeros.- Dichos jugadores deben figurar en la lista de limitación.

Los jugadores extranjeros deberán incluirse en la lista de limitación como tales, pero innominados ya que podrán ser sustituidos con posterioridad a la presentación de la lista, con el límite temporal de fechas de partido que se detallan en este Reglamento (Art. 13º).- Los jugadores sub.-23 no deberán ser incluidos en la lista de limitación a no ser que sean calificados y ocupen una de los lugares de ficha mayor.

Art. 11.- JUGADORES EXTRANJEROS

Los Clubes podrán inscribir como máximo en el formulario entre sus fichas mayores hasta 2 jugadores extranjeros.

Art. 12º. LISTA DE LIMITACION Y PASES

A los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores, los equipos deberán presentar una lista de limitación compuesta por 8 fichas como máximo en esta temporada, entre las cuales deberán incluirse el o los jugadores extranjeros que se utilizarán (independientemente de su edad).- También deberá incluirse en esta lista la ficha sub-25 anteriormente dispuesta y los menores "no calificados" que integren el plantel.

El plazo para presentar las listas de limitación, vencerá indefectiblemente a las 48 horas antes del comienzo del torneo, y deberán ser presentadas en la Secretaría de la FUBB.

No será necesario inscribir a cualquier jugador con la idea de recambiarla en un eventual recambio durante la disputa del clasificatorio, siempre y cuando no haya completado la cantidad de fichas tendrá la chance de agregar otro jugador.

Para la Temporada 2016/2017, la fecha fijada para el período de pases será del 22 de agosto hasta 4 días antes del inicio del torneo (Lunes 26 de setiembre del 2016), y el plazo para la presentación de la lista de Limitación vencerá el viernes 23 de setiembre del 2016.

Para los partidos del campeonato, el máximo de 12 jugadores en los formularios, podrán ser completados con cuatro ó más jugadores de hasta 22 años cumplidos en el año de la competencia (sub. 23 "calificados").

SUSPENSION DE PARTIDOS.

En caso de suspensión de partidos podrán actuar los jugadores que están registrados en los formularios, hayan ingresado al juego y estén debidamente documentados en los formularios de partidos.

Solo se podrán cambiar a jugadores del formulario que estando inscriptos no participaron del juego, o sea que no registren ingreso marcado en el formulario o se podrán llenar los espacios vacíos si los hubiera en el registro de los mismos.

Art. 13º. RECAMBIOS DE EXTRANJEROS

Los equipos podrán recambiar a su/s jugador/es extranjeros hasta el inicio de las etapas de semifinales (Play Off) (Cuando juega cada equipo).

Antes del inicio de las semifinales debe de comunicarse cuales son los extranjeros de cada equipo y los mismos deben de haber completado el trámite de registro ante la FUBB.

En la semifinal y final dicho recambio podrá realizarse solamente si el cuerpo médico designado por la mesa de la LUB lo autoriza, previa comunicación con el rival de turno y cumpliendo el procedimiento del Tribunal médico que se detalla a continuación:

TRIBUNAL MEDICO - PROCEDIMIENTO

TRIBUNAL – La Mesa designará un Tribunal integrado por las máximas autoridades en materia de Patología Deportiva, son tres miembros nombrados en cada caso.

En caso que por razones de fuerza mayor, alguno de los miembros del Tribunal no pudiera estar presente, será sustituido por quien la Mesa entienda más conveniente.

PROCEDIMIENTO - La solicitud de consideración por parte de los Clubes deberá venir acompañada por informe de la Sanidad del Club en el que cuente fecha de la lesión, el mecanismo lesional, diagnóstico clínico, pautas de tratamiento y tiempo estimado de reposo deportivo.

Dentro de las siguientes 24 horas el jugador y el Médico de la Institución deberán concurrir donde se le cite a efectos de realizarse el reconocimiento por parte del Tribunal y la corroboración o rectificación del informe de la Sanidad del Club, estableciendo fundamentalmente el tiempo de reposo deportivo que considera necesario para su tratamiento.

El fallo del Tribunal será informar a la Mesa de la Liga, de cuantos días será la recuperación de la lesión en cuestión.

Para que la Mesa autorice el recambio debe de ser una lesión mayor a 15 días calendario.

Art. 14º.- RECAMBIO JUGADORES NACIONALES

Durante el torneo hasta el inicio de play off (cuartos de final), podrá recambiarse por única vez por un jugador de la lista de limitación, por uno que haya jugado, en cualesquiera de los Torneos organizados por la F.U.B.B. y que asimismo esté habilitado para jugar – al momento del recambio - según los reglamentos de la F.U.B.B.- No podrá realizarse este recambio en ningún caso, por un jugador que venga con pase del extranjero, ni haya jugado en el año anterior en el extranjero.

Este recambio podrá realizarse por un jugador de las mismas condiciones del que se va a recambiar, esto es, podrá recambiarse una ficha mayor por otra ficha mayor o sub 23 que ocupa el lugar de ficha y una ficha sub. 25 por otra ficha un sub. 25 o menor que ocupara esta ficha para lo cual debe de cumplir con los requerimientos de ficha sub 25 que marca este reglamento. .-

El jugador recambiado inicialmente puede volver a recambiar antes del inicio de play off. (cuartos de final).

SANCIONES A FICHAS NACIONALES PREVIO AL RECAMBIO

No se podrá recambiar un jugador que ocupa ficha nacional si la misma ha sido denunciada en un formulario de partido y hasta tanto no quede ejecutoriado el fallo y cumpla la pena correspondiente.

Se podrá hacer el recambio pero no podrá jugar el nuevo jugador hasta tanto no cumpla la sanción correspondiente.

Art. 15º.- INDUMENTARIA DEPORTIVA

Los Clubes deben disponer de dos juegos completos de indumentaria deportiva; una clara y otra oscura.

Con una anticipación no menor a 15 días corridos antes del inicio de la LUB los Clubes deberán comunicar por escrito a la Mesa respectiva adjuntando las fotografías correspondientes, el diseño de su indumentaria oficial y el diseño de su indumentaria de alternativa.-

Las camisetas debe de contar con el logo oficial de la lub 2016-2017 y los sponsor comunes debidamente comunicados por el departamento de marketing.

Si la mesa no formulara observaciones a las mismas mediante comunicación fehaciente al Club dentro de los 7 días corridos contados a partir de la comunicación, la indumentaria se entenderá aprobada.-

Y en la primera semana del torneo deben de entregar a las autoridades dos camisetas solicitadas por el Dto de Marketing para cumplir con lo pactado con los sponsor comunes de Liga.

Si en un partido los dos Clubes tienen su indumentaria oficial del mismo tono (claro u oscuro), el locatario deberá utilizar necesariamente el equipo claro. Estos aspectos se dilucidarán por la Mesa de la LUB en cada fijación oficial.

Art. 16º.- CARNET DE LIBRE ACCESO

Cada Club de la L.U.B. podrá solicitar a F.U.B.B.:

a) Un carné para el Presidente de libre acceso, el cual habilitará su ingreso a todos los partidos de la FUBB y con dos acompañantes a los de su equipo; b) Cuatro carné para delegados de libre acceso a todos los partidos de la FUBB y con dos acompañantes a los de su equipo; c) Cinco carné de libre acceso a los partidos en que participe el Club solicitante, sin acompañante. d) Se autorizaran carne "S" para sponsor del club con la autorización de la Mesa de la Liga, cantidad de ocho carné con 1 acompañante.

CADA EQUIPO PODRÁ OPTAR POR MODIFICAR LA CANTIDAD DE CARNÉ MANTENIENDO LA CANTIDAD DE PERSONAS AUTORIZADAS A ENTRAR.

LISTADO DE PERSONAS AUTORIZADAS A INGRESAR POR PARTIDO

Cada club tendrá una lista en portería de cada partido que dispute, con un máximo de 25 personas (incluidos jugadores) que tendrán ingreso gratuito.

También agregarán unalista con el personal de seguridad para su ingreso (exclusivamente de seguridad identificados con vestimenta o uniforme).

Art. 17º.- CAMPEONATOS INTERNACIONALES

No se detendrá el Torneo por participación de Clubes en Torneos Internacionales. Los partidos que deba disputar por la Liga, le serán adelantados o postergados al Club involucrado, quien deberá jugar de ese modo, como lo disponga la Mesa de la LUB.-

La Mesa LUB estará plenamente facultada para adecuar dicho calendario y lo comunicará a todos los equipos involucrados.

Art. 18º.- REGIMEN DE TRIBUNALES

Se establece un régimen de urgencia para el trabajo del Tribunal Arbitral en las tres últimas fechas de la Primera y Segunda Fase, incluyendo desempates eventuales y para todos los partidos de Play-Off.

No se podrá dar comienzo la disputa de las tres últimas fechas mientras existan fallos sin dictar, de primera instancia o de apelación, en caso de corresponder, según las disposiciones del Código de Penas.-

Se establece como procedimiento el siguiente régimen de urgencia:

- 1- El presente régimen se aplicará a todas aquellas denuncias que refieran a jugadores y o cuerpo técnico (Art. 39 CDD).-
- 2- El formulario del partido con denuncia y/o constancia, deberá ser presentado por la correspondiente delegación ante la Secretaría del Tribunal antes de la hora 16:00 del día calendario inmediatamente siguiente al partido de referencia.-
- 3.- En régimen de urgencia los señores árbitros podrán realizar informes ampliatorios, los cuales deberán ser remitidos a la FUBB hasta las 16 horas del día siguiente al encuentro.-
- 4- De inmediato dicha Secretaría, procederá a formar el expediente y ponerlo al despacho del Tribunal de Penas.-

5- Recibido el expediente por parte del Tribunal asumirá competencia y dará vista a los jugadores y/o integrantes del cuerpo técnico denunciados a fin de que articulen sus defensas y aporten pruebas dentro de un plazo perentorio e improrrogable que vencerá a la hora 16.00 del día calendario inmediatamente siguiente al otorgamiento de vista. Cada parte asume la carga de diligenciar y aportar las probanzas que considere a su favor.-

6- Vencido el plazo – con la independencia de la conducta asumida por las personas denunciadas- el Tribunal diligenciará la prueba que estime pertinente y emitirá el correspondiente fallo con sus fundamentos, dentro de las 24 horas calendario inmediatamente siguientes al término del plazo referido en el numeral anterior, sin perjuicio de lo establecido en el CDD al respecto (Art. 39).-

7- Una vez emitido el fallo, se le remitirá a la Mesa, a los efectos de su inmediata promulgación y notificación, a cargo de la Secretaría del Tribunal a las personas y/o clubes afectados.-

8- Todas las notificaciones se efectuarían por escrito o al correo electrónico oficial del club o el correo que este registre. En todo caso se entenderán por válidamente efectuadas en el domicilio del club, todas aquellas notificaciones que sean referidas a personas vinculadas al mismo, a la fecha de jugarse el partido en cuestión.-

Art. 19º.- NO PRESENTACION

En caso de que un equipo no se presente a disputar un partido, además de las sanciones previstas en los Reglamentos de la FUBB, deberá abonar una multa equivalente a 100 U.R, (cien unidades reajustables)..

Para poder seguir participando de competencia organizadas por la FUBB el equipo infractor debe de pagar efectivamente dicha sanción.

Art. 20º.- PRECIO ENTRADAS

- a) Torneo Clasificatorio: Generales \$ 200 y Socios \$ 100, en el Palacio Peñarol en la platea baja se pagará \$ 300, menores de 10 años gratis.
- b) Cuando se utilice el sistema de Ticket Antel se aumentará el costo de dicho servicio en \$ 20.
- c) Jugadores de divisiones formativas del club hasta sub. 18 cuando son locales únicamente gratis presentando carné de jugador y CI.

- d) Para las etapas siguientes se podrá ajustar el precio, con los equipos participantes.
- e) Para los palcos se define lo siguiente:

El sistema deberá ser único para todos los equipos, y los mismos se podrán utilizar únicamente en las canchas de los equipos cuando oficien de locatarios.

Art.21º.- PARTIDOS DE RIESGO Y ALTO RIESGO

La Mesa de Liga tendrá la potestad de definir partidos de Alto Riesgo y Riesgo y fijar los mismos, cancha neutral o sin parcialidad visitante.

Se aplicará el mismo criterio para hinchadas de riesgo o canchas de riesgo.

Art. 22º.- PLAN DE SEGURIDAD.

Será obligatorio aplicar en todos los escenarios en los que se juegan partidos de la Liga Uruguay 2016-2017 las recomendaciones del Plan de Seguridad aprobadas por la FUBB.

Art.23º.- SISTEMA DE PAGO DE COSTOS (SPC)

Con fondos obtenidos de los sponsors Antel, DirectTV, BROU y el contrato de derechos televisivos de Tenfield SA, se conformará un fondo del cual se abonarán los gastos de partidos que incluyen los jueces, personal de recaudación, seguridad, estadísticas y filmación.

NO cubre alquileres de cancha específicamente.

Estos gastos se cubrirán para todos los partidos de la LUB a excepción de las finales, como también los premios en efectivo.

En caso que un partido sea suspendido por causas imputables a uno de los equipos los gastos serán imputados al mismo.

Art. 24º.- OTROS

Todo aquello que no esté previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Mesa de la Liga Uruguaya, siempre que se trate de cuestiones de mero trámite. En los demás casos deberá convocar a un Consejo de Liga Uruguaya extraordinario con una antelación de 24 horas.

SISTEMA FIBA DE CLASIFICACIÓN Ó DESEMPATE DE LOS EQUIPOS

D.1 - Procedimientos

Los equipos serán clasificados de acuerdo con los resultados de los partidos /ganados/ perdidos, 2 puntos por cada partido ganado y 1 punto por cada partido perdido y 0 punto por ausencia.

D.1.1 - Si hay dos equipos en la clasificación con igual cantidad de puntos el o los resultados de los partidos jugados entre si serán considerados para determinar los lugares.

D.1.2 - Si el total de puntos convertidos y recibidos fuera el mismo en los partidos jugados entre si, la clasificación se determinará por gol promedio teniendo en cuenta todos los partidos jugados por ambos equipos.

D.1.3 - Si más de dos equipos están igualados en la clasificación, una segunda clasificación se llevará a cabo tomando en cuenta solamente el resultado de los partidos jugados entre los equipos empatados.

D.1.4 - Si aún hay equipos empatados luego de la segunda clasificación, entonces el gol promedio debe ser usado para determinar la clasificación, tomando en cuenta solamente el resultado de los partidos jugados entre los equipos aún empatados.

D.1.5 - Si aún hay equipos empatados, las posiciones serán determinadas usan el gol promedio de los resultados de todos los partidos jugados por los equipos empatados.

D.1.6 - Si en cualquier etapa, usando los criterios mencionados, un empate entre varios equipos se reduce a un empate entre sólo dos equipos, los procedimientos de D.1.1 y D.1.2 de arriba serán aplicados.

D.1.7 - Si al reducirse la cantidad de equipos empatados quedan aún más de dos, el procedimiento que comienza de D.1.3 de arriba debe repetirse.

D.1.8 - El gol promedio será siempre calculado por división.

D.2 - Excepción:

Si solamente tres equipos toman parte en una competencia y la situación no puede ser resuelta siguiendo los diferentes pasos especificados arriba (el gol promedio es idéntico), entonces los goles a favor determinarán la clasificación.

Si los equipos aún continúan empatados luego de haber seguido todos los pasos de arriba, entonces un sorteo debe realizarse para determinar la clasificación final. El método para el sorteo será determinado por la mesa de la LUB.